

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de marzo de 1981.-

Visto el presente expediente Nº // // // // //  
247.903/78 y su agregado Nº 284.638/80 del registro  
de la Subsecretaría de Administración, relacionados  
con la locación del inmueble de la calle 25 de Mayo  
Nº 454 de la ciudad de Resistencia (Chaco), ocupado  
por la Cámara Federal de Apelaciones, Juzgado Fede  
ral y Ministerios Públicos del asiento; y  
Considerando

Que de conformidad con lo dispuesto por  
esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 119 de fe  
cha 19 de febrero ppdo., el señor Subdirector General  
de la Subsecretaría de Administración, D. Nicolás N.  
Corradini, ha celebrado, "ad-referendum", el corres  
pondiente convenio de prórroga de locación del citado  
inmueble.-

**SE RESUELVE**

1º) Aprobar el convenio de prórroga de lo  
cación -cuyo original obra a fs. 24 de las presentes  
actuaciones- celebrado entre el señor Subdirector Ge  
neral de la Subsecretaría de Administración, Don ///  
Nicolás N. Corradini, y la señora Emilia López Alcalá  
de Gardes por sí y como apoderada del señor Ramito /  
Ramón López Alcalá, propietarios del inmueble de la  
calle 25 de Mayo Nº 454 de la ciudad de Resistencia  
(Chaco), destinado a sede de los Tribunales Federales

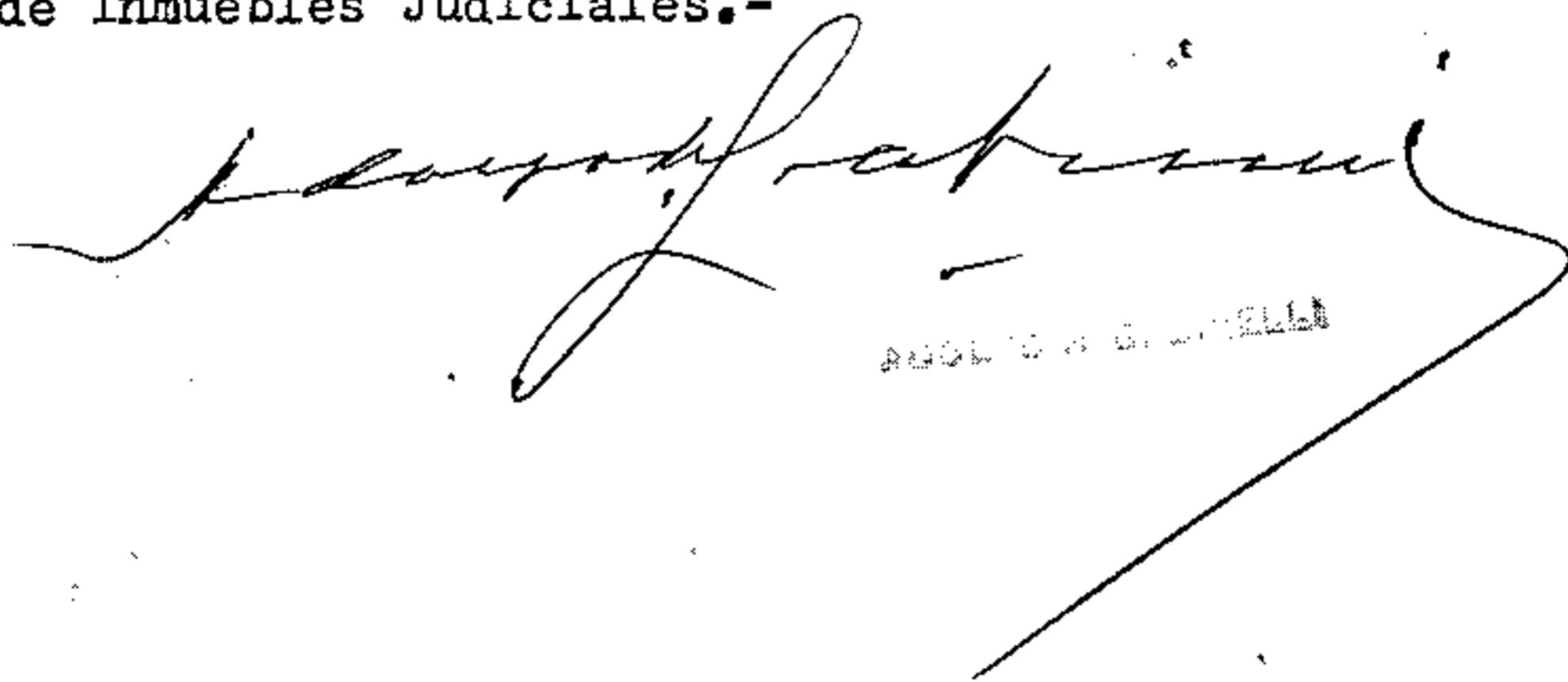
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
de dicho asiento, por el término de dos (2) años a par  
tir del 1º de enero de 1981 y sobre la base de un alqui  
ler mensual de PESOS: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NO  
VENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES (\$ 19.795.083.), reajus  
table trimestralmente de acuerdo a la variación experi  
mentada en los precios mayoristas -nivel general- según  
los índices oficiales suministrados por el Instituto /  
Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto  
en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-  
05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos  
para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría  
de Administración, a sus efectos. Dése intervención al  
Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d/G

  
AGENCIADO DE LA FISCALIA